

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE CALI
Radicado 760013110007-2019-00477-00
Auto # 719

Santiago de Cali, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

1. **INCORPORAR** el escrito de aceptación de cargo, remitido por la curadora ad litem designada a los herederos indeterminados de GUILLERMO ANGEL PAREDES REINA, el que será tenido en cuenta para los fines a que haya lugar.

2. **REMITIR** el traslado de la demanda y anexos al correo electrónico gloriajudicial@gmail.com de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el termino de veinte (20) días para contestar.

NOTIFÍQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ